

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-25/16

Suriname. Préstamo 3691/OC-SU a la República de Suriname
Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Operacional
del Sector Energético III

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o los contratos que sean necesarios con la República de Suriname, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución de un programa de apoyo al fortalecimiento institucional y operacional del sector energético III. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$70.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 8 de junio de 2016)